



694



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 19 ABR 1991

VISTO el Expediente N° 41.903/90 del Registro del Ministerio de Educación, por el cual la Universidad Notarial Argentina solicita la creación del Instituto del Derecho y Medios de Comunicación; y

CONSIDERANDO

Que el Instituto a crearse se encuentra expresamente previsto en el Artículo 19 del Reglamento interno de la Universidad / peticionante.

Que la disciplina que constituye su objeto determinará una mayor especialización y profundidad en los temas a tratar pues promoverá la investigación en un campo tan importante como el Derecho y los Medios de Comunicación.

Que el Consejo de Rectores de Universidades Privadas ha // dictaminado favorablemente.

Que la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios, la // Subsecretaría de Educación han aconsejado el dictado de la presente Resolución.

Por ello.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Autorízase la creación del Instituto del Derecho y / Medios de Comunicación en el ámbito de la Universidad Notarial Argentina.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios a sus efectos.-

MAC.-

*Yerai*  
*Bry*

Antonio F. Salonia  
Ministro de Educación y Justicia